

Provisional: 2% del precio de licitación.
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5.º Información: Los interesados podrán recabar información en el Negociado de Contratación y en el Departamento de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento.

6.º Presentación de ofertas. El plazo de presentación de ofertas será de 52 días naturales a contar desde el envío de esta anuncio al Boletín Oficial de la Comunidad Europea. Durante los 20 días naturales primeros de dicho plazo podrán presentarse alegaciones al Pliego de Condiciones.

Fecha de envío del anuncio al Boletín Oficial de la Comunidad Europea: 8.3.96.

7.º Apertura de ofertas: Se procederá a la apertura de ofertas el 3.º día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 11 de marzo de 1996.- La Alcaldesa, P.D., José Blas Fernández Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1050/96).

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1996 el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la adjudicación de la dirección del servicio de colaboración recaudatoria, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho

días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones antes citado.

Objeto: La adjudicación de la dirección del servicio de colaboración en materia de ingresos municipales de derecho público.

Cuantía de las prestaciones: La prestación de los servicios de la Entidad Directora, no será retribuida por el Ayuntamiento, ni podrá implicar aumento de gastos para los ciudadanos.

Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 1.000.000 ptas.

Pliego de condiciones: En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de Documentos de esta Corporación, sito en la C/ Capitulares 1, hasta las 12 horas del décimo cuarto día natural, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 26 de marzo de 1996.- La Tte. Alcalde de Servicios Generales Internos, Antonia Luisa Sola Navas.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lora del Río (Sevilla). (PD. 1101/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
Calibre del Contador en mm.	
15 y menores	437 Ptas/bimestre
20	522 Ptas/bimestre
25	548 Ptas/bimestre
30	656 Ptas/bimestre
40	1.152 Ptas/bimestre
50	1.312 Ptas/bimestre
51 y mayores	2.300 Ptas/bimestre

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO

-Hasta 9 m3/bimestre	10 Ptas/m3.
-Más de 9 m3 hasta 60 m3/bimestre	56 Ptas/m3.
-Más de 60 m3 hasta 80 m3/bimestre	115 Ptas/m3.
-Más de 80 m3/bimestre, en adelante	184 Ptas/m3

CONSUMO INDUSTRIAL:

- Hasta 30 m3/bimestre	10 Ptas/m3.
- Más de 30 m3 hasta 60 m3/bimestre	30 Ptas/m3.
- Mas de 60 m3/bimestre, en adelante	128 ptas/m3.

CUOTA DE CONTRATACION:

Calibre del contador en mm.

15 y menores	1.731 Ptas.
20	4.731 Ptas.
25	7.731 Ptas.
30	10.731 Ptas.
40	16.731 Ptas.
50	22.731 Ptas.
51 y mayores	40.731 Ptas.

DERECHOS DE ACOMETIDA

PARAMETRO "A"	3.892 PTAS/MM.
PARAMETRO "B"	4.985 ptas/L/5g.

FIANZAS

Calibre del contador en mm.

10 y menores	4.370 Ptas.
13	5.681 Ptas.
15	6.555 Ptas.
20	10.440 Ptas.
25	13.650 Ptas.
30	19.680 Ptas.
40	46.080 Ptas.
50 y mayores	65.600 Ptas.

En la contratación de suministros eventuales, el usuario deberá constituir fianza por importe del quintuplo de la cuantía que resulte anteriormente.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda,
en funciones

ORDEN de 8 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Alcalá de Guadaira (Sevilla). (PD. 1102/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transportes Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA CASAL, S.A. ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	115 ptas.
Billete festivo	175 ptas.
Abono de 10 billetes	575 ptas.
Tarjeta mensual estudiantes y jubilados	2.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda,
en funciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación. (PP. 459/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Córdoba, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.863; Nombre: «La Segoviana»; Minera: Recursos de la Sección C) Plomo y Cuarzo; Superficie: 49 cuadrículas; Término municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 29 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación. (PP. 460/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Córdoba, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.862; Nombre: «Los Caminos»; Mineral: Recursos de la Sección C) Cuarzo; Superficie: 27 cuadrículas; Término municipal: Fuente Obejuna y Hornachuelos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 30 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica de la Empresa Forsean, SA, situada en el término municipal de Huelva. (PP. 970/96).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de marzo de 1995, la empresa Forsean, S.L., con domicilio social en Avda. Francisco Montenegro s/n, Polígono Industrial Punta del Sebo, término municipal de Huelva, solicitó la autorización del proyecto para unas instalaciones ubicadas en dicha dirección, consistentes en una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966 se sometió el expediente a infor-